



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 183/2015

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA - GESTIÓN 2015.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

La Resolución Suprema N° 225557 de 1° de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 104/2014 de 26 de agosto de 2014 que aprueba el Anteproyecto del POA y Presupuesto del BCB gestión 2015.

La Resolución de Directorio N° 005/2015 de 6 de enero de 2015 que aprueba el POA y Presupuesto del BCB en el marco de la Ley N° 614.

La solicitud del Departamento de Transparencia, mediante Informe BCB-DTR-INF-2015-31 del 22 de septiembre de 2015.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2015-56 del 25 de septiembre de 2015.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2015-403 de 25 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en los incisos a) y g) de su artículo 54, establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General del Nación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 183/2015

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 6, determina que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

Que la Resolución Suprema N° 225557 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece en su artículo 24 los criterios para el ajuste del Programa de Operaciones anual durante el ejercicio fiscal.

Que la Resolución de Directorio N° 079/2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB, dispone en su artículo 25 que el Directorio tiene la atribución de aprobar las solicitudes de reformulación del POA, solicitados por las áreas orgánicas ejecutoras y presentadas por la Gerencia General, para su consideración.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2014 aprueba el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2015.

Que la Resolución de Directorio N° 005/2015 aprueba el nuevo POA y Presupuesto del BCB en el marco de la Ley N° 614 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) – Gestión 2015.

Que el Departamento de Transparencia, mediante Informe BCB-DTR-INF-2015-31, solicitó la supresión de 2 objetivos, 2 operaciones y 4 metas en su POA – Gestión 2015.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2015-56, ha realizado el análisis de la reformulación solicitada por el Departamento de Transparencia y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-403, la reformulación del POA solicitado por el Departamento de Transparencia, es legalmente procedente, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, correspondiendo al Directorio del BCB aprobar la reformulación por simple mayoría de votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de la institución y al amparo de las atribuciones dispuestas en el inciso a) del artículo 54 de la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del POA 2015 del Departamento de Transparencia (DTR) de acuerdo al siguiente detalle:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 183/2015

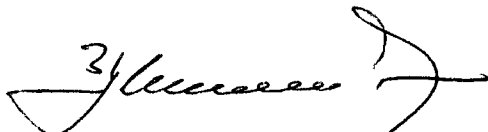
REFORMULACIÓN DEL POA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

OB/OP/ME	N°	OBJETIVOS, OPERACIONES Y METAS FORMULADOS	CRON	CANT META	PROD.	MED. VERIF.	POND	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
OBJETIVO	06	SE HA PROMOVIDO LA PARTICIPACIÓN DEL CONTROL SOCIAL EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE DEL BCB					5%	DTR	Supresión de objetivo
OPERACIÓN	06.01	PROMOVER TAREAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE CONFORMAN EL CONTROL SOCIAL DEL BCB, EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE DEL BCB.					100%	DTR	Supresión de operación
META	06.01.01	PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTROL SOCIAL DEL BCB, TRANSPARENTADOS	1-12	100%	INVITACIONES CURSADAS	INVITACIONES RECIBIDAS	100%	DTR	Supresión de meta
OBJETIVO	11	SE HAN PROMOVIDO TAREAS DE ALERTA TEMPRANA					5%	DTR	Supresión de objetivo
OPERACIÓN	11.01	PROMOVER LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS SENSIBLES A HECHOS DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDADES, EN GERENCIAS, ASESORÍA PRINCIPAL Y SUBGERENCIAS DEL BCB.					100%	DTR	Supresión de operación
META	11.01.01	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO EN EL BCB REALIZADA	1-12	100%	ÁREAS DE RIESGO IDENTIFICADAS	INFORME APROBADO	50%	DTR	Supresión de meta
META	11.01.02	PLANES DE ACCIÓN ELABORADOS	1-12	100%	PLANES DE ACCIÓN	PLANES DE ACCIÓN APROBADOS	20%	DTR	Supresión de meta
META	11.01.03	ACCIONES PREVENTIVAS COORDINADAS Y EJECUTADAS	1-12	100%	ACCIONES PREVENTIVAS	INFORME APROBADO	30%	DTR	Supresión de meta

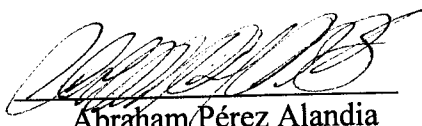
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

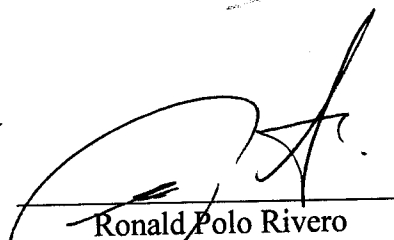
La Paz, 29 de septiembre de 2015


Marcelo Zabalaga Estrada


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodríguez Rojas


Abraham Pérez Alandia


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera